

DECRETO: N° 194.

TEMUCO, 04 ABR 2022

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2022.-

2.- El Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2022.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio de 2020, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020 sobre procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre de 2021, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, sobre procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

6.- El Informe Social N° 88 realizado por el Programa Asistencia Social Rural.

7.- El Decreto N° 3.113, del 04 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al dictamen N°46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la Republica, el cual señala que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°6.

**DECRETO:**

1.- Declárese en estado de necesidad

manifiesta a las personas que se indican:

<b>Entrega Estanques Acumuladores de Agua de 630 lts a Marzo 2022</b>				
<b>N</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>SECTOR</b>	<b>BENEFICIO</b>
1	CARMEN NIRRIAM QUINTRIQUEO	16.227.474-0		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
2	CAROLINA LLEUVUL BIZAMA	7.243.151-0		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
3	CATERINE COLIQUEO LÓPEZ	18.436.507-3		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
4	CLAUDIA HUENCHUL CURIMAN	14.218.425-7		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
5	CLAUDIO OSSES ESCALONA	12.208.254-7		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
6	CLEMENTE MARTIN PEREIRA	16.316.626-7		3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
7	DANALY CANIUMIL HUENUQUEO	20.367.694-8		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
8	DELIA CHICAHUAL CURIHUAL	5.393.484-6		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
9	DIONISIO HUICHALAF CAYULEO	19.194.823-8		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
10	DORIS ZAVALA ANTILEM	15256547-K		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
11	ELENA HUAQUINAO CURIQUEO	05.516.621-8		3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
12	ELIZABETH CONA MILLANAO	18.872.330-6		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
13	ERICA TREURILLAN MORALES	10.093.473-6		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
14	FERNANDA AILLAPAN CAYÚN	21.029.942-4		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
15	FRANCISCO ANTIL MARDONES	4.296.457-3		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
16	GUILLERMO COLIQUEO HUENTEMAN	6.987.888-1		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
17	ISABEL CABALLERO ÑANCULEF	13.695.387-7		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
18	JOANNA HUENUMAN FREIRE	13.156.388-4		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
19	JORGE REINALDO ESPINOZA	11588664-9		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS

20	JOSÉ DON JUAN FLORES	7.468.771-7	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
21	JUAN MILLANAO PEÑA	9.367.661-0	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
22	KATHERINE GRANDON HUNCHO	18.246.264-0	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
23	LORETO BRUNA HERRERA	18.398.757-7	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
24	LUCIA MIRALLES LEIVA	15.415.773-5	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
25	LUIS JOFRE COLLIO	12.901.848-8	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
26	LUZ COLLIO CALFUNAO	13.582.241-8	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
27	LUZ HUENCHO QUEUPIL	10.675.857-3	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
28	MARIA RAIN MARILAF	10.813.360-0	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
29	MARIELA NECULQUEO LLANQUIN	14.218.229-7	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
30	MARISOL GALLEGOS RAÑILEO	15.550.318-1	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
31	MIRIAM COFRE URRUTIA	14.217.247-K	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
32	MONICA NUCULQUEO LEPIN	19.480.573-K	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
33	PEDRO ESCOBAR GONZALEZ	7.904.487-3	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
34	RAMON QUEUPIL MANQUEO	12.707.133-0	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
35	SANDRA FLORES RETAMAL	15.550.187-1	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
36	SOLANGE CURIHUAL CURIHUAL	13.443.021-4	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
37	SUSANA CID QUILAQUEO	19.926.059-6	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
38	VIANNEY MORALES GUERRA	20.644.230-1	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS

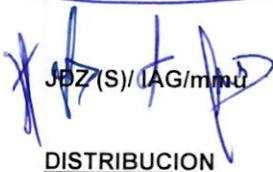
2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en estanques acumuladores de agua potable de 630 lts, en beneficio de 38 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna, con cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese el gasto que origine el presente decreto al centro de costo 14.02.03 Ítem 24.01.007.001.002, del presupuesto para el año 2022 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JBZ(S)/ IAG/mmu

**DISTRIBUCION**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Social
- ❖ Asistencia Social Rural

  
"Por Orden de Sr Alcalde"  
**JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL